



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal de mínima cuantía
Demandante	Yenny Liliana Montoya Montoya
Demandado	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Radicado	05001-40-03-013- 2019-00456 -00
Auto	Sustanciación No. 1446
Asunto	Ordena levantar medida cautelar

Por cuanto mediante sentencia del día 27 de octubre de 2020, se desestimaron las pretensiones de la demanda, se ordena levantar la medida cautelar de inscripción de demanda, sobre el establecimiento de comercio denominado Seguros Comerciales Bolívar S.A. identificado con matrícula mercantil 21-240103-02, de propiedad de la demandada.

Por la secretaría se expedirá el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

5

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>216</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy OCTUBRE 28 DE 2020 a las 8:00 A.M. LEIDY JOHANNA URIBE RICO SECRETARIA
--

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae620a175ff14113dc58e4fa14ce7d15adbf3a6b927b1f54b49ab2f24bd5
04ee**

Documento generado en 27/10/2020 08:27:30 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**